

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

### AUTO

**Referencia:** Seguimiento a las órdenes 19 y 20 de la Sentencia T-760 de 2008.

**Asunto:** Definición de la fecha de la sesión técnica fijada en el Auto del 18 de diciembre de 2015.

**Magistrado Sustanciador:**  
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016).

El Magistrado sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto, con base en los siguientes:

#### I. CONSIDERACIONES

1. Como consecuencia de una solicitud elevada por el Ministerio de Salud y de Protección Social, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 dictó el Auto del 18 de diciembre de 2015 en el que “programó la realización” de una sesión técnica para el día 28 de enero de 2015. Esa diligencia se llevaría a cabo una vez esa entidad allegara el documento “resumen que explique la problemática”, el cual debería entregarse antes del 15 de enero de 2016.

2. Sin embargo, de acuerdo al informe secretarial allegado el 19 de enero de 2016, dicha providencia solo fue comunicada al Ministerio el 14 de enero, es decir, apenas un día antes del vencimiento del término para allegar el “resumen”.

3. Ante esa eventualidad, es imperativo determinar las nuevas fechas del Auto de la referencia.

En mérito a lo expuesto

#### II. RESUELVE:

Definir las fechas establecidas en el Auto del 18 de diciembre de 2015 para la realización de la sesión técnica solicitada por el Ministerio de la Protección Social de la siguiente manera:

Límite para la entrega del “resumen que explique la problemática”: 15 de febrero de 2016.

Ejecución de la sesión técnica: 29 de febrero de 2016 a partir de las 8:30 AM en el Palacio de Justicia de la ciudad de Bogotá D.C.

Cúmplase,

**JORGE IVÁN PALACIO PALACIO**  
**Magistrado**

**MARTHA VICTORIA SÁCHICA MENDEZ**  
**Secretaria General**